



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE CAROLINA

PO Box 8
Carolina, Puerto Rico 00986-0008
Tels. (787) 750-7000 / 750-7008
Fax: (787) 750-5305

Asamblea Municipal

ORDENANZA 64

SERIE 2002-2003-69

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 18 SERIE 1994-95-08, LA CUAL CARECE DE VIGENCIA Y PROPÓSITOS.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 18 Serie 1994-95-08 autorizaba al alcalde a establecer un proyecto demostrativo para recolectar y reciclar neumáticos desechados dentro de la jurisdicción municipal y para prohibir el uso de neumáticos enteros como relleno sanitario, incentivar el uso de reciclaje y del material de derivado del proceso, establecer una tarifa ambiental para costear el procedimiento de los neumáticos desechados.

POR CUANTO: En la actualidad dicha Ordenanza carece de validez y propósitos; ya que la Junta de Calidad Ambiental rige todo este proceso, a través de las leyes federales aplicables sobre el reciclaje de neumáticos.

POR CUANTO: Por lo antes expuesto, resulta conveniente derogar la Ordenanza Núm. 18 Serie 1994-95-08.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Derogar la Ordenanza Número 18 Serie 1994-95-08, la cual carece de vigencia y propósitos.

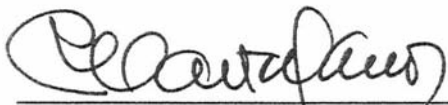
Sección 2da. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada.

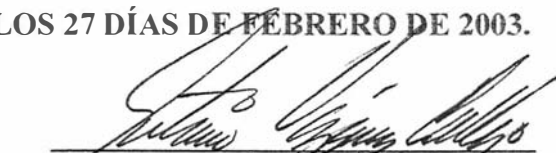
Sección 3ra. Copia de esta Ordenanza deberá ser remitida a la Policía Municipal, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Finanzas, Gerencia Ambiental, Infraestructura y Uso de Terrenos y Manejo de Desperdicios Sólidos.

SOMETIDO POR: **HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ**
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES

HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DE FEBRERO DE 2003.


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 13 DÍAS DE
marzo DE 2003.


JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

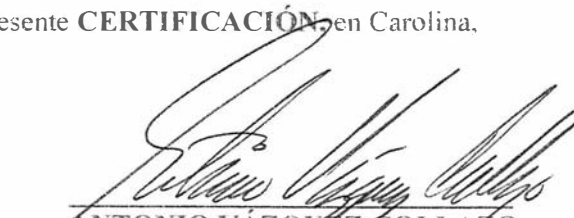
Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 64, SERIE 2002-2003-69** del 26 de febrero de 2003, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS	HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO	HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO	HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL	HON. CARMELO
HON. JOSÉ E. MORALES RODRÍGUEZ	HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN	HON. HILDA DEL VALLE FELICIANO
HON. IRBA M. CRUZ MÁRQUEZ	HON. CRUZ CECILIA LÓPEZ FALÚ

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN CONTRA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN** en Carolina, Puerto Rico, **27 de febrero de 2003**.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO



ORDENANZA 65

SERIE 2002-2003-70

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 43 SERIE 1994-95-48, LA CUAL CARECE DE VIGENCIA Y PROPÓSITOS.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 43 Serie 1994-95-48 autorizaba al alcalde a contratar en mercado abierto sin necesidad de subasta pública adicional las labores de remoción de desperdicios ferrosos en el Vertedero Municipal de Carolina, autorizar la tarifa mínima a cobrar por la referida remoción.

POR CUANTO: En la actualidad dicha Ordenanza carece de validez y propósitos; ya que las operaciones del Vertedero Municipal fueron privatizadas y la compañía a cargo de dicha responsabilidad es la responsable de ejecutar dicha actividad.

POR CUANTO: Por lo antes expuesto, resulta conveniente derogar la Ordenanza Núm. 43 Serie 1994-95-48.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Derogar la Ordenanza Número 43 Serie 1994-95-48, la cual carece de vigencia y propósitos.

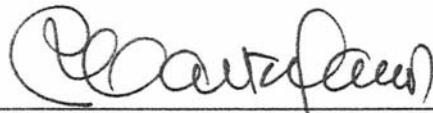
Sección 2da. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada.

Sección 3ra. Copia de esta Ordenanza deberá ser remitida a la Policía Municipal, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Finanzas, Gerencia Ambiental, Infraestructura y Uso de Terrenos y Manejo de Desperdicios Sólidos.

SOMETIDO POR: **HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ**
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO

HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 27 DÍAS DE FEBRERO DE 2003.



REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 14 DÍAS DE
marzo DE 2003.



JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

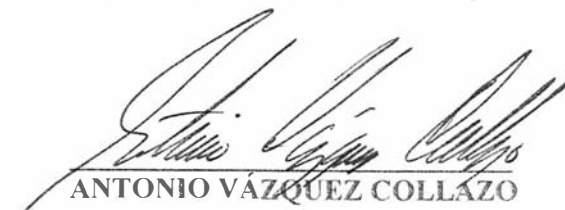
Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal
de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 65**,
SERIE 2002-2003-70 del 26 de febrero de 2003, según aprobada por la **Legislatura**
Municipal, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes
Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS	HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO	HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO	HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL	HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ E. MORALES RODRÍGUEZ	HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN	HON. HILDA DEL VALLE FELICIANO
HON. IRBA M. CRUZ MÁRQUEZ	HON. CRUZ CECILIA LÓPEZ FALÚ

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN CONTRA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina,
Puerto Rico, **27 de febrero de 2003**.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO